



Municipalidad de Quilleco

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3652-7-AG22,
COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA
AGIL INFERIOR A 30 UTM, "SERVICIOS
PROFESIONALES ELÉCTRICO".

DECRETO ALCALDICIO N° 327 /

QUILLECO, 08 DE MARZO DE 2022.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** La Orden de Compra N°3652-7-AG22 "SERVICIOS PROFESIONALES ELÉCTRICO", a través de Modalidad Compra Ágil inferior a 30 UTM, al Proveedor DANIEL MARCELO ZARATE MATAMALA, RUT: 17.445.002-1, por un Monto Exento de \$1.595.000.-.
2. Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo al ítem N°215.22.11.999 (1) del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO**

RTA/LCA/yct

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Secplan.